
Multimed 2025; 29: e2990

Revisión bibliográfica

Tratamientos para adicciones en Ecuador: una férrea lucha por implantar la ética, bioética y moral

Addiction treatments in Ecuador: a fierce struggle to implement ethics, bioethics, and morality

Tratamentos para dependências no Equador: uma luta feroz para implantar a ética, bioética e moral

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva^{I*}  <https://orcid.org/0000-0001-9004-8988>

Duvi Andrés Lascano Núñez^{II}  <https://orcid.org/0009-0004-5443-0986>

Edwin Sánchez-Prieto^{III}  <https://orcid.org/0009-0000-1263-0681>

José Ernesto Garcés Mosquera^{II}  <https://orcid.org/0000-0001-8461-7179>

^I Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Argentina.

^{II} Universidad Técnica de Ambato. UTA, Ecuador.

^{III} Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

* Autor para correspondencia: leonardosicdeporte@yahoo.es

RESUMEN

En Ecuador se evidencia una creciente proliferación privada de “Centros Especializados de Tratamientos para Adicciones”, pues el Estado no se abastece con sus infraestructuras. Establecimientos que acarrearán gravísimas denuncias por violación a derechos humanos y normas bioéticas. El propósito de este trabajo comprende un análisis del desempeño ético y en derechos



humanos a nivel de la salud mental dentro de estos “tratamientos.” En la presente revisión bibliográfica se exploraron 70 artículos, seleccionando los 31 principales publicados entre el 2017 al 2023 de las bases de datos: Scielo, MEDLINE, Dialnet, Psycodoc, PsycArticles. Destaca como resultado, que el Estado debe asumir activamente los procesos de rehabilitación para drogodependencias, pues la propagación de centros privados se ha convertido en un negociado, donde se vulneran normas constitucionales y parámetros bioéticos. Se concluye que, a nivel de la salud, la infracción de códigos deontológicos, éticos, y derechos humanos, atentan contra las normas bioéticas.

Palabras clave: Adicción; Bioética; Derechos humanos; Tratamiento.

ABSTRACT

In Ecuador, there is a growing private proliferation of “Specialized Addiction Treatment Centers,” as the State lacks sufficient infrastructure. These establishments face serious allegations of human rights violations and breaches of bioethical standards. The aim of this paper is to analyze ethical performance and human rights conditions in the context of mental health within these “treatments.” This literature review examined 70 articles, selecting the 31 most relevant, published between 2017 and 2023, from databases such as Scielo, MEDLINE, Dialnet, Psycodoc, and PsycArticles. The findings highlight the need for the State to take an active role in rehabilitation processes for drug dependency, as the proliferation of private centers has become a business venture where constitutional norms and bioethical parameters are being violated. It is concluded that, in terms of health, the breach of deontological, ethical, and human rights codes goes against bioethical standards.

Keywords: Addiction; Bioethics; Human rights; Treatment.

RESUMO

No Equador, observa-se uma crescente proliferação privada de “Centros Especializados em Tratamentos para Dependência”, devido à insuficiência da infraestrutura estatal. Esses estabelecimentos enfrentam denúncias graves por violações de direitos humanos e normas bioéticas. O objetivo deste trabalho é analisar o desempenho ético e os direitos humanos no contexto da saúde



mental dentro desses “tratamentos”. Esta revisão bibliográfica examinou 70 artigos, seleccionando os 31 mais relevantes publicados entre 2017 e 2023 nas bases de dados: Scielo, MEDLINE, Dialnet, Psycodoc e PsycArticles. Os resultados destacam que o Estado deve assumir ativamente os processos de reabilitação para dependência de drogas, já que a proliferação de centros privados tornou-se um negócio no qual normas constitucionais e parâmetros bioéticos são violados. Conclui-se que, no campo da saúde, a violação de códigos deontológicos, éticos e de direitos humanos fere diretamente os princípios bioéticos.

Palavras-chave: Dependência; Bioética; direitos humanos; Tratamento.

Recibido: 2/12/2023

Aprobado: 20/05/2025

Introducción

El involucramiento en derechos humanos y ética, es un tema que cualquier individuo puede realizarlo dentro de su vida y en la etapa que considere más propicia, sin embargo, existen elementos presentes que buscan un denominador común: el respeto al entorno social, la promoción de la dignidad e igualdad del ser humano.⁽¹⁾ El trabajo de investigación doctoral de Checa,⁽²⁾ destaca la formación integral que debe tener el hombre, y la importancia del desarrollo ético y deontológico en el accionar diario de las personas que habitamos este planeta, es este sentido, es determinante destacar que al momento de intervenir en áreas de la salud, como lo es a nivel mental, específicamente dentro del contexto de las adicciones, “en teoría”, la ética, moral y bioética son estructuras básicas que conforman los pilares de la psicoterapia y deontología del accionar profesional de los especialistas en esta parcela, y jamás, por ningún motivo, deben ser bifurcadas o sesgadas.

Desde la perspectiva de Santano,⁽³⁾ los fenómenos de globalización han acarreado ideas vinculadas a la importancia de la libertad de pensamiento, democracia, derechos humanos, y el continuo



crecimiento de las diversas sociedades, el mismo que actualmente se encuentra enmarcado en la inviolabilidad de la dignidad humana como principal antecedente para que exista un desarrollo social. Zabala & Isea, ⁽⁴⁾ recalcan que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo que busca es el respeto a una serie de valores universales, los cuales se orientan a brindar una protección al ser humano, para que pueda ser igual frente a sus semejantes en cualquier lugar del mundo, y a través de estos mecanismos, las personas logren alcanzar su realización y felicidad plena.

Entre los componentes necesarios para que exista un adecuado funcionamiento de las estructuras y engranajes sociales, resalta la formación y actuación ética de los diversos profesionales en las distintas esferas del saber. Un desenvolvimiento idóneo de cualquier experto dentro de lo laboral, deberá encontrarse sostenido por tres factores: una marcada responsabilidad, la presencia de un arraigado compromiso de la persona con sus acciones, y finalmente una transparencia conceptual. ⁽⁵⁾ Al respecto, San Sebastián & Idareta, ⁽⁶⁾ acentúan la necesidad de un correcto accionar profesional dentro de todo contexto actual, destacando más a las ramas científicas que tienen un influjo directo con lo social.

Pérez, ⁽⁷⁾ en su trabajo sobre valores y ética desde un enfoque psicológico, plantea que estos elementos se encuentran ligados a contextos sociales, históricos, temporales, y aclara, además, que no existen principios universales, pues estos dependerán en gran magnitud de las características culturales, socioeconómicas y políticas de cada sociedad. Desde otra perspectiva, se destaca que, dentro del área de la salud, existen consideraciones deontológicas y éticas que definirán el respeto, compromisos, cuidado, y tipo de atención hacia otros seres humanos, ciencia que se la conoce como bioética. ⁽⁸⁾

Sánchez, ⁽⁹⁾ en su trabajo sobre ética, salud mental, adicciones y exclusión social, menciona que el primer parámetro para un adecuado abordaje en el campo de las toxicomanías, lo constituyen los derechos de las personas atendidas y los principios éticos presentes en cada uno de los abordajes terapéuticos. Tarqui, ⁽¹⁰⁾ en otro estudio sobre bioética y derechos humanos dentro de las adicciones, presenta como elemento determinante al momento del abordaje clínico, la eliminación de todo tipo de estrategias coercitivas y punitivas, o cualquier acto que atente contra la integridad de una persona,



afecte los derechos universales, esto iniciando por la autonomía que tiene el individuo para decidir sobre lo que ocurra dentro de su propia salud física y mental. De acuerdo a Trujillo,⁽¹¹⁾ el ser humano debe orientar sus esfuerzos a crear una sociedad equitativa, donde se exalten los valores de convivencia, respeto, un accionar ético en torno a las decisiones comunitarias y personales, donde las intervenciones gubernamentales tengan como origen la necesidad de los sectores más urgentes, esto en base a su investigación con drogodependientes en condiciones de mendicidad.

Por otra parte, Benítez et al.,⁽¹²⁾ dentro de su propuesta sobre drogodependencias y bioética, plantean algunos aspectos trascendentales, el primero hace referencia a un criterio diagnóstico con una evaluación exhaustiva y acertada, sin prejuicios por parte del examinador, y exentas de barreras profesionales y culturales, hecho que se encuentra ligado íntimamente con factores deontológicos y éticos. En segunda instancia expone determinados elementos de discriminación, marginación o estigmatización, los cuales violarían el principio de justicia. De manera alarmante, condiciones que se han visto presentes en el “accionar profesional” dentro del campo de la salud mental y más aún en los tratamientos para toxicómanos.

Autores como Liberatore & Bogetti,⁽¹³⁾ resaltan la importancia de la bioética y su impacto en la relación con la vida. En el campo específico de la psicología y psiquiatría, existen una serie de consideraciones éticas que los distintos profesionales de la salud mental deben velar por su cumplimiento a cabalidad, pues son los responsables de la confidencialidad de elementos psicoafectivos capaces de generar estados emocionales ambivalentes, situaciones reprimidas, traumas, e incluso son fuente de catarsis y conductoras hacia una “cura terapéutica”. Bertolín,⁽¹⁴⁾ destaca el rol protagónico del accionar deontológico dentro de cualquier intervención sanitaria, existiendo códigos éticos internacionales y a nivel de cada país, los cuales deben ser respetados, y en su defecto, sancionados de acuerdo a las leyes establecidas. En el caso de la psicología y psiquiatría, expresa que las actuaciones de estos especialistas deben ser seguidas de cerca, como en el caso de España, donde han existido sanciones ejemplares a malas prácticas.

En Ecuador, los tratamientos para adicciones desde su origen han generado diversas denuncias extremadamente graves sobre violaciones a derechos humanos, normas constitucionales e irrupción a



códigos éticos, actos que incluso acarrear innumerables muertes dentro de los actualmente denominados “Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas” (CETAD). El estado ecuatoriano no ha regulado estos acontecimientos pese a la creación de organismos que poseen la autonomía y poder sancionatorio como la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS), que “en teoría” y de acuerdo a las normativas vigentes de salud, tiene la potestad de trabajar articuladamente con otras entidades del Estado, y ejercer correctivos a establecimientos o “profesionales de la salud” que incurran en actos de violación a derechos humanos o reglamentaciones.

Sobre la base de estos breves antecedentes, el propósito de este trabajo comprende un análisis referente a los tratamientos para adicciones en Ecuador, una férrea lucha por implantar la ética, bioética y moral.

Métodos

Se realizó una revisión bibliográfica sistemática para desarrollar un análisis crítico reflexivo del contenido de documentos sobre el tema. El presente estudio se constituye en una exploración documental descriptiva; se consideraron tesis de doctorado, maestría, artículos originales y de revisión publicados entre 2005 y 2021 en español e inglés. La búsqueda fue realizada en las bases de datos Scielo, MEDLINE, Dialnet, Psycodoc, PsycArticles y Google académico de enero 2021 a marzo de 2022.

Desarrollo

El presente estudio se constituye en una exploración documental descriptiva, se siguieron parámetros expuestos por Rubio & Gleason,⁽¹⁵⁾ quienes destacan que este tipo de investigaciones aportan a los procesos cognitivos de aprendizaje, además facilita la comprensión de elementos teóricos. Del Pino,⁽¹⁶⁾



presenta a los estudios bibliográficos como excelentes recursos pedagógicos para la promoción de los distintos procesos de desarrollo académico. Por otra parte, para la ejecución del procedimiento exploratorio documental, se consideraron los parámetros propuestos por Barros & Turpo, ⁽¹⁷⁾ quienes en primera instancia establecen que el investigador debe originar una búsqueda sistemática, para posteriormente clasificar la información de acuerdo a su utilidad y concordancia con el tema tratado. Las bases de datos en las cuales se realizó la búsqueda fueron: Scielo, MEDLINE, Dialnet, Psycodoc, PsycArticles, además de textos publicados y disponibles en repositorios institucionales de educación superior, y principales medios de comunicación de Ecuador como Diario El Universo, El Comercio y La Hora. Como parte del proceso de selección, se consideraron únicamente las publicaciones enmarcadas dentro de un rango de los años 2017 a 2023. Como palabras claves se utilizaron: adicción, bioética, derechos humanos, tratamiento. En lo que respecta a las estrategias de búsqueda se planteó: “ética en las adicciones”, “deontología y salud mental”, finalmente “tratamientos residenciales y factores bioéticos”, con el objetivo de ampliar la búsqueda establecida, se aplicaron los mismos criterios en idioma inglés.

Se realizó un filtraje de todos los estudios que, a pesar de tener algún tipo de relación con los tópicos explorados, mantenían conceptualizaciones distantes a la temática planteada. Sobre la base de estas pautas investigativas se obtuvieron 70 trabajos en español e inglés, de los cuales se eligieron 31, pues la información contenida de esta selección presentó un vínculo teórico directo, destacando 6 tesis doctorales con estudios directamente relacionados con la investigación. Es fundamental acotar que los parámetros para la selección de este material, mantuvieron raíces en exploraciones que indican lo relevante y trascendental de mantener aspectos éticos, bioéticos y morales al abordar psicoterapéuticamente a pacientes consumidores de sustancias psicoactiva (SPA), en mayor responsabilidad cuando se interviene con poblaciones femeninas, más aún adolescentes, quienes muestran mayor susceptibilidad y rasgo de manipulación debido a determinadas conductas sexuales y otras patologías.

La inviolabilidad de derechos humanos y normas bioéticas dentro de los procesos de intervención terapéutica para drogodependientes

La tesis doctoral de García, ⁽¹⁸⁾ destaca que el modelo biopsicosocial, es actualmente el enfoque más vanguardista para el abordaje de las toxicomanías, el mismo que se encuentra conformado por una serie de elementos que interactúan entre sí. Esta postura posibilita el concebir a la persona desde una perspectiva holística, con respecto a estos parámetros, las intervenciones profesionales necesariamente deben mantener elevados criterios éticos, y la problemática tiene que ser abordada netamente desde una concepción humanística.

Dentro del campo de las drogodependencias existen situaciones y circunstancias como las intervenciones en poblaciones femeninas o con orientaciones sexuales distintas, en las que se pone a prueba la preparación académica, experiencial, los valores éticos interiorizados, que en definitiva se reflejarán en el accionar bioético de los diferentes especialistas de la salud. Precisamente en estos entornos, las historias de vida de cada ser humano, en un elevado porcentaje, se encuentran llenas de elementos traumáticos, punitivos, con antecedentes de violencia de género e intrafamiliar y abusos sexuales, datos que son corroborados a nivel de prevalencia entre las mujeres consumidoras versus las no consumidoras, esto con fundamentación de diferentes estudios dentro de Sudamérica y Europa. ⁽¹⁹⁾

Machado, ⁽²⁰⁾ en su trabajo doctoral, coloca a la Teoría de los Valores de Schwartz como el eje fundamental para asimilar el accionar de los distintos profesionales de las ciencias sociales, resalta este enfoque, pues permite visibilizar elementos culturales, sociales y de personalidad. A estos componentes Pastor, ⁽²¹⁾ acota que los psicólogos clínicos y psiquiatras, deben poseer dentro de su formación, una exploración introspectiva, es decir, realizar un proceso reflexivo interno, el cual permita en primera instancia solucionar sus propios conflictos en el caso de existir, e identificar sus limitaciones socioculturales, emocionales e inclusive espirituales.

Las adicciones a sustancias psicoactivas se encuentran englobadas dentro de los trastornos de salud mental, y necesariamente requieren de una intervención familiar, además de una profunda inspección del entorno cercano del cliente o paciente. En este sentido, los profesionales implicados en



los procesos de rehabilitación para toxicomanías tienen como compromiso inquebrantable el manejo ético de la información adquirida de estas fuentes, y jamás deberán utilizarlas en beneficio propio o de terceros, errores muy frecuentes dentro de entidades que ofertan tratamientos en condiciones de aislamiento, donde se han visto involucramientos con familiares y otros actos totalmente censurables.
(22)

El trabajo de Martínez et al.,⁽²³⁾ presenta que en la actualidad existen una serie de elementos médicos que se deben corregir y otros reforzar dentro de la atención hospitalaria tradicional, la cual se encuentra estructurada por una serie de parámetros organizativos y ofertas de servicio de salud, aspectos que dificultan un abordaje comunitario pertinente, en el que se priorice el factor humano y un total manejo ético de los casos atendidos. Con este marco referencial, se menciona que de acuerdo al informe periodístico de Diario la Hora,⁽²⁴⁾ Ecuador invierte nueve veces menos que el resto de países sudamericanos en salud mental, lo cual refleja graves deficiencias dentro de su estructura de salud, además no existen más de 15 centros de tratamientos para adicciones estatales, lo cual ha conducido a que proliferen una serie de negocios con y sin permisos de funcionamiento, que convierten la “rehabilitación a las adicciones” en verdaderos centros lucrativos, y con graves irrupciones a preceptos bioéticos, derechos humanos, e incluso violaciones de normativas constitucionales, como la privación de la libertad sin una orden judicial.

La realidad ecuatoriana a nivel de los “tratamientos privados para adicciones”

Flores & Rivas,⁽²⁵⁾ dentro de su reportaje investigativo a nivel de los CETAD de Ecuador, exponen de manera crítica la serie de torturas, humillaciones y violaciones a los derechos humanos presentes desde hace años en estos establecimientos, tanto en los autorizados como en los clandestinos. Estos actos no han sido sancionados en su mayoría, y peor erradicados, por lo que se presentan agresiones físicas y psicológicas como principales “mecanismos terapéuticos”, que cuentan además con la venia de los “profesionales de la salud”. Dentro de esta realidad es importante mencionar que no han existido sanciones ejemplares en la historia de la “rehabilitación para adicciones en Ecuador”, tanto en lo que refiere a quienes conforman los “staff”, y propietarios de estos “negocios”, pues la misma



prensa ecuatoriana denuncia actos de corrupción, se clausuran centros y se vuelven a reabrir con los mismos propietarios y equipo de “profesionales”, solo que con otro nombre y en otro lugar. En cuanto al accionar deontológico, deja mucho que desear, pues evidentemente casi en su totalidad quienes son ingresados en modalidad residencial, no firman el “consentimiento informado”, hasta que han sido “rescatados”, que realidad es un secuestro a la luz de las autoridades que protegen “derechos humanos” y la “justicia”.

Diario El Universo,⁽²⁶⁾ en su trabajo exploratorio sobre la muerte de 18 internos dentro de un “centro de rehabilitación para adicciones” en la ciudad de Guayaquil, desenmascara la deficitaria actuación de entidades del estado ecuatoriano como Derechos Humanos, ACESS y el Ministerio de Salud Pública, además indica la serie de violaciones a la libertad y el derecho a la libre elección sobre la propia salud de los ecuatorianos, pues estas personas con supuestas adicciones, fueron obligadas al encierro, sin un previo diagnóstico.

Otro acontecimiento dentro del campo del “tratamiento para las adicciones” que demuestra la acentuada problemática de la violación de derechos humanos, normas constitucionales, ruptura de criterios bioéticos y deontológicos, es plasmado en el reportaje de España en Diario el País,⁽²⁷⁾ pues en marzo de este año, siete jóvenes entre los 18 y 25 años murieron calcinados dentro de un CETAD de la Provincia del Guayas.

La profunda y valiente investigación de Flores & Rivas,⁽²⁸⁾ en su intervención periodística sobre “la tortura como terapia”, exponen de manera alarmante que en gran número los CETAD privados de Ecuador, no solo ofertan tratamientos para adicciones, sino que también “corrigen” problemas de conducta, homosexualidad, infidelidad, personas rebeldes, infieles, y en su abordaje demuestran que estos grupos fueron “internados” en contra de su voluntad y sin diagnósticos previos. Las denuncias de los grupos LGBTIQ+, son la punta de todo un “iceberg” que visibiliza una mayor problemática relacionada con abusos a la dignidad humana y a la libertad, exponen además que en la actualidad existen “tratamientos invasivos y aversivos” a la vida privada, estos con el fin de obligar a la persona a modificar su estilo de vida.

El trabajo de Intriago & Moreira,⁽²⁹⁾ evidencian que en Ecuador existe una normativa que regula a los centros que brindan tratamientos para adicciones (Acuerdo Ministerial 080), y es la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) el órgano responsable de velar por el cumplimiento de esta reglamentación y la inviolabilidad de los derechos humanos, además de ser la entidad que sanciona a los profesionales de la salud en caso de irrupción a normativas bioéticas, y que, para trabajar en estos establecimientos, deben “en teoría”, haber firmado un acta de compromiso de inviolabilidad de los derechos humanos de los pacientes, tal como lo estipula la Normativa Sanitaria 080.

Sin embargo, estos hechos no han sido visibilizados en la realidad ecuatoriana, pues Flores & Rivas,⁽²⁵⁾ evidencian que los CETAD que han sido clausurados, son reaperturados con otro nombre, con el mismo propietario, e igual equipo de “profesionales”, y han quedado en la impunidad y sin correctivos todos estos criticables procedimientos que ocurren en los establecimientos privados, pues en los estatales existe cumplimiento a cabalidad de las reglamentaciones.

Referente a las políticas gubernamentales ecuatorianas en el campo de las drogodependencias, Cevallos & Alvarado,⁽³⁰⁾ resumen que actualmente esta crisis sanitaria es considerada como un fenómeno socioeconómico de enfoque de salud pública, el cual requiere una intervención de todos los organismos estatales centrados en un eje fundamental: el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, lo cual lamentablemente no ocurre en la realidad, pues los hechos suscitados en Ecuador, demuestran la magnitud de los atropellos que se viven en estos submundos.

Específicamente, dentro de los procesos terapéuticos para adicciones existen dos elementos trascendentales para un correcto abordaje y cumplimiento de normativas bioéticas, el primero se centra en el respeto a los derechos de la persona, los cuales por ninguna circunstancia pueden ser evadidos; en este punto el Acuerdo Ministerial 080 estipula que necesariamente para que ocurra un tratamiento residencial, primero debe existir obligatoriamente la firma de un consentimiento informado, y además el ingreso “en teoría” deberá encontrarse fundamentado en un diagnóstico que evidencie una dependencia a sustancias. El otro mecanismo es una orden legal de una autoridad competente, en la cual se demuestre que la persona ha puesto en riesgo su vida o la de terceros, o su

incapacidad para controlar el consumo de una droga, y esto bajo un criterio diagnóstico multidisciplinar.⁽³¹⁾

Hansen,⁽¹⁹⁾ refuta todo tipo de agresión física o psicológica dentro de los tratamientos para adicciones, y plantea que entre los principales aspectos éticos que los profesionales de la salud mental deberán respetar en sus clientes, se encuentran: la autoestima, las características de personalidad, las creencias religiosas y propias, los elementos socioculturales propios del sujeto, entre los principales, siendo muy distante la realidad ecuatoriana.

Conclusiones

Como principales resultados de la presente investigación se establece que, a nivel de salud mental, los códigos deontológicos, principios éticos, y el respeto a los derechos humanos, son elementos que todo profesional debe acatar a cabalidad; la infracción de alguno de estos aspectos constituye un accionar que atenta contra las normas bioéticas. Resalta el escaso control y sanciones por parte de los organismos ecuatorianos reguladores de los CETAD, se identifica, además, una problemática que abarca a especialistas de la salud que permiten una serie de actos que atentan contra la dignidad humana, el psiquismo y el derecho a una libre elección y responsabilidad sobre la propia vida de los consumidores, fenómenos que no han sido sancionados, en tal instancia, se visibiliza una “normalización a estas gravísimas vulneraciones”.

El Acuerdo Ministerial 080, en resumen, tiene como objetivo el normar el accionar terapéutico y correcto desenvolvimiento bioético, el mismo no se cumple a plenitud, y tampoco se entrevé un engranaje con otras entidades del Estado, quienes velen por la defensa de los derechos humanos y el respeto a normas éticas. Finalmente se concluye que el Estado ecuatoriano debe asumir activamente los procesos de rehabilitación para toxicómanos, pues la proliferación de centros privados se ha convertido en un negociado, en el que se violan normas constitucionales, derechos humanos, y escasamente se cumplen parámetros bioéticos.

Referencias bibliográficas

1. Tamayo Vázquez FM, Pino Loza ED, Pascumal Luna R, Vayas Ruiz EC. La educación en los derechos humanos y el proyecto ético de vida para un buen vivir. Polo del Conocimiento. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]; 4(6): 361-383. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.23857/pc.v4i6.1124> .
2. Checa Carlin E. Estrategia de Formación Ética Deontológica Sustentada en un Modelo Contextualizado Educativo para la Integralidad Docente. [Tesis]. Pimentel: Universidad Señor de Sipán, Escuela de Posgrado; 2021. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9035> .
3. Santano AC. Derechos humanos para el desarrollo de una sociedad realmente globalizada. Opinión Jurídica. [Internet]. 2020 [citado 12/1/2025]; 19(38): 39-57. Disponible en: <https://doi.org/10.22395/ojum.v19n38a2> .
4. Aldana Zavala JJ, Isea J. Derechos Humanos y Dignidad Humana. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas. [Internet]. 2018 [citado 12/1/2025]; 3(4):8-23. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419> .
5. Ramos G, López A. Formación ética del profesional y ética profesional del docente. Estudios pedagógicos. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]; 45(3): 185-199. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300185> .
6. San Sebastián Kortajarena M, Idareta F. Comités de ética en intervención social en España: estudio comparado. Trabajo Social Global-Global Social Work. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]; 9(16): 133-153. Disponible en: <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v9i16.8465> .
7. Cynthia Pérez G. Aportes desde la psicología educativa para el desarrollo de los valores y ética profesional. Revista de Psicología. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025];(21): 11-37. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n21/n21_a03.pdf .
8. Escobar Castellanos B, Cid Henríquez P. El cuidado de enfermería y la ética derivados del avance tecnológico en salud. Acta bioética. [Internet]. 2018 [citado 12/1/2025]; 24(1): 39-46. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2018000100039> .



9. Sánchez Alber C. El síntoma Housing First: De la cronicidad a la comunidad. Una práctica ética en el campo de las desinserciones, adicciones y Salud Mental. Norte de salud mental. [Internet]. 2021 [citado 12/1/2025]; 17(64): 47-56. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7752320>
10. Tarqui L. Bioética y derechos humanos: los cimientos de los procesos terapéuticos en drogodependencias. Revista Estudios Psicológicos. [Internet]. 2022 [citado 12/1/2025]; 2(22): 60-73. Disponible en: <https://doi.org/10.35622/i.rep.2022.02.004> .
11. Trujillo Florián ES. El desarrollo humano desde la biojusticia colombiana para los habitantes de la calle drogadictos. Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]; 6(2): 33-49. Disponible en: <https://doi.org/10.21500/23825014.4095> .
12. Benítez Rojas LC, Tamayo Velázquez RA, Ramos Valverde RA. Consideraciones bioéticas en el diagnóstico y tratamiento terapéutico de la drogodependencia. Revista Electrónica Dr. Zoilo E. Marinello Vidaurreta. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]; 44(2): 1-6. Disponible: <http://www.revzoilomarinellosld.cu/index.php/zmv/article/view/1690> .
13. Liberatore G, Bogetti C. Una mirada al campo semántico de la bioética. Aproximaciones a la ética en investigación en psicología. Revista Latinoamericana de Bioética. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]; 19(2): 45-62. Disponible: <https://doi.org/10.18359/rlbi.4126> .
14. Bertolín J. Deontología y confidencialidad en psiquiatría y psicología clínica en España. Revista de Bioética y Derecho. [Internet]. 2021 [citado 12/1/2025]; 52: 173-183. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1344/rbd2021.52.32034> .
15. Gleason Rodríguez MA, Rubio JE. Implementación del aprendizaje experiencial en la universidad, sus beneficios en el alumnado y el rol docente. Revista Educación. [Internet]. 2020 [citado 12/1/2025]; 44(2): 279-298. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44062184033> .
16. Del Pino Ordóñez M. Aprendizaje experiencial, interiorizar haciendo. e-CO: Revista digital de educación y formación del profesorado. [Internet]. 2020 [citado 12/1/2025]; (17): 430-446. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7689234> .

-
17. Barros Bastidas C, Turpo Gebera O. La formación en el desarrollo del docente investigador: una revisión sistemática. Revista Espacios. [Internet]. 2017 [citado 12/1/2025]; 38(45): 1-11. Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n45/a17v38n45p11.pdf>
18. García García V. Consumo de sustancias psicoactivas asociadas al desempeño cognitivo, la depresión y otras variables psicológicas. [Tesis doctoral]. Córdoba: Universidad de Córdoba; 2019. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19245/2019000002024.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
19. Rodríguez Hansen G. Mujeres en comunidades terapéuticas de adicciones: perfil psicosocial, prevalencia de violencia de género en el ámbito de la pareja y barreras en el tratamiento. [Tesis doctoral]. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona; 2020. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/670557/ghr1de1.pdf?sequence=1> .
20. Machado A. Teoría de los valores de Schwartz: Fundamentación y aplicación al contexto del trabajo. [Tesis doctoral]. Pamplona: Universidad de Navarra; 2020.[citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://dadun.unav.edu/entities/publication/bc26679c-7703-429a-b4dd-6103b9094711> .
21. Pastor Morales J. Valoración ética por parte de profesionales de la psicología clínica y psiquiatría de algunas situaciones de la práctica profesional. [Tesis doctoral]. Sevilla: Universidad de Sevilla, Facultad de Psicología; 2019. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11441/70507> .
22. López Gracia MV. Las crisis de salud mental y los cuidados familiares: Un estudio cualitativo. [Tesis doctoral]. Alicante: Universidad de Alicante, Facultad de Ciencias de la Salud; 2017. [citado 12/1/2025]. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/72992/1/tesis_maria_virtudes_lopez_gracia.pdf .
23. Martínez Flores J, Pujal Llombart M, Mora E. Ética del cuidado y atención pública en salud mental: un estudio de caso en Barcelona. Salud Colectiva. [Internet]. 2021 [citado 12/1/2025]; 17(2): e2966. Disponible en: <https://www.scielosp.org/pdf/scol/2021.v17/e2966/es> .
24. La Hora. Ecuador invierte nueve veces menos en salud mental que otros países de la región. Diario La Hora. [Internet]. 2022 Febrero. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://www.lahora.com.ec/pais/economia-salud-mental-inversion-ecuador/> .



-
25. Flores C, Rivas N. Centros de tratamiento de adicciones: el peligroso limbo entre la legalidad y la clandestinidad. Perspectivas. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025] 1-8. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/15167.pdf> .
26. El Universo. Internos provocaron incendio en centro de recuperación de adicciones, donde murieron 18 personas. Diario El Universo. [Internet]. 2019 Enero. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/12/nota/7134176/mueren-asfixiados-17-jovenes-local-desintoxicacion/> .
27. El País. Siete jóvenes mueren encerrados en un incendio en una clínica de desintoxicación clandestina de Ecuador. Diario El País. [Internet]. 2022 Marzo. [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-03-03/siete-jovenes-mueren-encerrados-en-un-incendio-en-una-clinica-de-desintoxicacion-clandestina-de-ecuador.html> .
28. Flores C, Rivas N. La tortura como terapia: el riesgoso camino a los centros de adicciones. Plan V Hacemos Periodismo. [Internet]. 2019 [citado 12/1/2025]. Disponible en: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-tortura-como-terapia-el-riesgoso-camino-centros-adicciones> .
29. Intriago A, Moreira T. El trabajo social y su intervención en las comunidades terapéuticas de rehabilitación social por consumo de sustancias psicoactivas, en la ciudad de Portoviejo. Revista: Caribeña de Ciencias Sociales. [Internet]. 2018 [citado 12/1/2025]; (4). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9814950> .
30. Cevallos G, Alvarado Z. Estudio de políticas públicas para el tratamiento de jóvenes adictos a la droga en Ecuador. Revista Lasallista de Investigación. [Internet]. 2018 [citado 12/1/2025]; 15(2): 95-104. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlsi/v15n2/1794-4449-rlsi-15-02-95.pdf>
31. Gómez C, Uribe N. Análisis del tratamiento para drogodependencias en dos instituciones de Medellín. Integración de elementos esenciales de la clínica y prácticas basadas en evidencia. The Qualitative Repor. [Internet]. 2021 [citado 12/1/2025]; 26(10): 2981-3013. Disponible en: <https://nsuworks.nova.edu/tqr/vol26/iss10/1/> .



Conflictos de intereses

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses

Contribución de autoría

Conceptualización, análisis formal, redacción – borrador original y la redacción – revisión y edición:

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva.

Investigación y metodología: Edwin Sánchez-Prieto y José Ernesto Garcés Mosquera.

Supervisión y validación: Duvi Andrés Lascano Núñez.